

## Resolución de Alcaldía No. 099 -08

Chaclacayo, 27 de Febrero del 2008

VISTO: El Informe Nº 0074-2008-SGRHL-GA/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos y Logísticos, Informe Nº 051-2008-GA/MDCH de la Gerencia de Administración; Informe Nº 042-2008-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal; y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0384-07, 385-07, 386-07, se aprueban los expedientes técnicos, presupuesto analítico, modalidad de ejecución de las obras: "Pavimentación Avenida Los Guindos Cuadra 3 y 4 — Cooperativa de Vivienda La Floresta", "Rehabilitación de Vías a Nivel Distrital", "Rehabilitación de Vías en el Casco Urbano", respectivamente;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 058 -2008-MDCH, de fecha 28 de Enero del 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, para el ejercicio fiscal del año 2008;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos y Logísticos señala que al haberse aprobado los expedientes técnicos por la Gerencia General Municipal mediante Memorandum Nº 095-2008-GGM/MDCH y contando con la disponibilidad presupuestal según Memorandum Nº 039-2008-GPP/MDCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; debe incluirse en el PAAC el proceso de Adjudicación Directa Selectiva de Adquisición de materiales de Construcción – Mezcla Asfáltica en caliente y afirmado para Base, para los proyectos señalados;

Que, el Artículo 27º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, con Informe Nº 039-2008-GAJ/MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que se ha cumplido con los requisitos contemplados en los Artículos 25°, 26°,27° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, por lo que da su conformidad;

Estando a lo expuesto y a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850- Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el ejercicio fiscal 2008 según anexo adjunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Gerencia de Administración realice la publicación y comunicación de la presente a los organismos correspondientes a todas las unidades en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su expedición, asimismo se publique en el SEACE la presente Resolución y su anexo adjunto aprobado por el Articulo precedente y cautele que se encuentre a disposición de los interesados al precio de costo de reproducción.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y el anexo adjunto en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.